



TRANSPORTE

**Transportistas
Régimen Especial
Persona Natural**

**Transportistas
Empresa
Unipersonal
o Jurídica**

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES 



TRANSPORTISTAS RÉGIMEN ESPECIAL PERSONA NATURAL

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES 



¿Quiénes Pertenecen?

(Transportistas Régimen
Especial Persona Natural)



Pertenecen a este régimen las **Personas Naturales, Empresas Unipersonales y Jurídicas** que realizan actividades de **TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**



Pertenecen a este régimen las **Personas Naturales afiliadas o no a líneas sindicales**, que poseen hasta 2 vehículos a su nombre con una antigüedad igual o mayor a los 6 años y **PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS Y/O CARGA.**

Para obtener el tratamiento especial, al inscribirse deben marcar la característica tributaria de **TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O CARGA INTERDEPARTAMENTAL.**





Requisitos de Inscripción

(Transportistas Régimen Especial Persona Natural)



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



Documento de identidad vigente del Titular del NIT.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica (*) del Domicilio Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción



Croquis del Domicilio Fiscal y del Domicilio Habitual del Titular del NIT.



Registro Único de Automotor (RUAT) a nombre del titular.

* La presentación de este requisito, sólo se exige, si la dirección del Domicilio Fiscal o Habitual, no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad del Titular (Persona Natural).

** Para domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



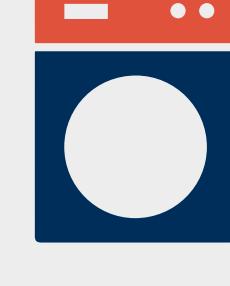


¿Qué Impuestos Paga?

(Transportistas Régimen Especial Persona Natural)

IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

⚙️ ¿Qué actividades están alcanzadas por el IVA?



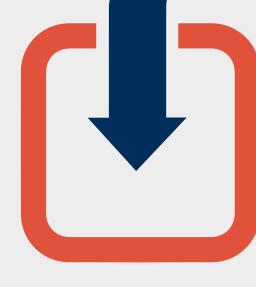
Venta habitual de bienes muebles (Ej.: electrodomésticos, ropa, cemento, vehículos, bebidas alcohólicas y otros).



Anticréticos de bienes muebles (Ej.: vajillas, disfraces, vehículos, etc.) e inmuebles.



Servicios en general (Ej.: restaurantes, karaokes, gimnasios, alojamientos, garajes, profesionales: médicos, abogados, odontólogos y otros, oficios: electricistas, etc.) y contratos de obras.



Importaciones definitivas.

% ¿Cuál es el porcentaje del IVA?

13% Se aplica sobre las ventas (Débito) menos las compras (Crédito), de un periodo fiscal (mes).



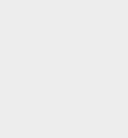
¿En qué formulario se declara?

200

Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

IT

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES



¿Qué grava el IT?

400

Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

IUE

IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS



¿Qué formulario presentan?

Presentan el formulario 501 de manera anual.

% ¿Qué importe pagan?

Pagan un monto fijo de manera anual de acuerdo a la capacidad de arrastre del vehículo que presta.



VENCIMIENTOS

FORMULARIOS: 200 (IVA) - 400 (IT)

Mensuales: Se presenta el mes siguiente al periodo que se declara. Se presenta hasta la fecha de vencimiento, según el **último dígito del NIT**.

Si el vencimiento cae en fin de semana o feriado, se traslada al siguiente día hábil.

0 hasta el 13 de cada mes	5 hasta el 18 de cada mes
1 hasta el 14 de cada mes	6 hasta el 19 de cada mes
2 hasta el 15 de cada mes	7 hasta el 20 de cada mes
3 hasta el 16 de cada mes	8 hasta el 21 de cada mes
4 hasta el 17 de cada mes	9 hasta el 22 de cada mes

FORMULARIO: 501

Anual: Se presenta anualmente considerando el cierre de gestión de cada empresa.

El contribuyente cuenta con 120 DÍAS POSTERIORES al cierre de gestión (31 de diciembre) presentar el formulario del IUE

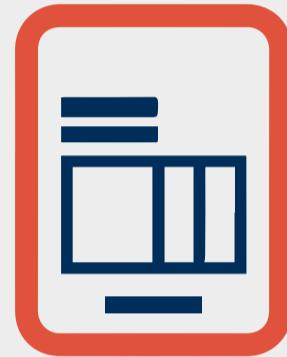


¿Qué Obligaciones Tiene?

(Transportistas Régimen Especial Persona Natural)



CUALES SON LAS OBLIGACIONES QUE TIENE QUE CUMPLIR



Emisión de Factura



Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida



Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuvieras algún cambio en tus datos debes comunicar esta situación al SIN dirigiéndote a plataforma de la Gerencia Distrital de tu jurisdicción con los documentos de respaldo *Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:*



Croquis del
Domicilio



Cédula de
Identidad
del Titular



Factura o Aviso
de Cobranza de
Consumo de Energía



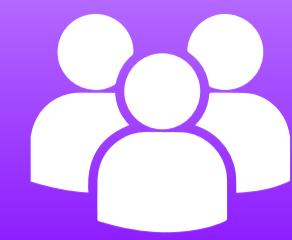


TRANSPORTISTAS EMPRESA UNIPERSONAL O JURIDICA

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia



¿Quiénes Pertenecen?

(Transportistas Empresa
Unipersonal o Jurídica)



Las **Empresas Unipersonales y Jurídicas** que realizan operaciones de transporte de **PASAJEROS Y/O CARGA NACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL**.





Requisitos de Inscripción

(Transportistas Empresa
Unipersonal o Jurídica)



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



Documento de identidad vigente del Representante Legal.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica (*) del Domicilio Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**) a la fecha de inscripción



Croquis del Domicilio Fiscal y del Domicilio Habitual del Representante Legal



Registro Único de Automotor (RUAT) a nombre del titular.



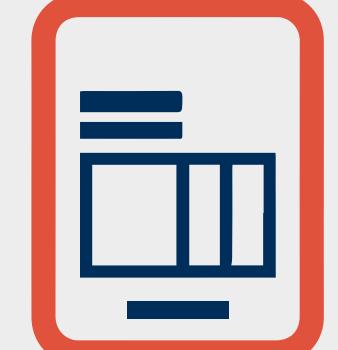
Poder Notariado que establezca las facultades del Representante Legal.



Testimonio de constitución o documento que acredite la personería jurídica.



Documento de Identidad de afiliados y representante legal vigente. (*)



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del domicilio fiscal y del Representante Legal (Antigüedad no mayor a 60 días calendario a la fecha de emisión). (**)

* La presentación de este requisito, sólo se exige, si la dirección del Domicilio Fiscal o Habitual, no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad del Titular (Persona Natural).

** Para domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



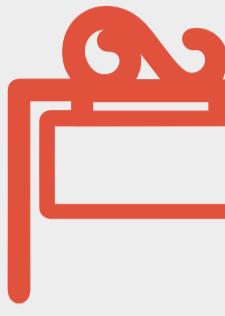


IVA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

⚙️ ¿Qué actividades están alcanzadas por el IVA?



Venta habitual de bienes muebles (Ej.: electrodomésticos, ropa, cemento, vehículos, bebidas alcohólicas y otros).



Alquiler de bienes muebles (Ej.: vajillas, disfraces, vehículos, etc.) e inmuebles.



Servicios en general (Ej.: restaurantes, karaokes, gimnasios, alojamientos, garajes, profesionales: médicos, abogados, odontólogos y otros, oficios: electricistas, etc.) y contratos de obras.



Importaciones definitivas.

% ¿Cuál es el porcentaje del IVA?

13% Se aplica sobre las ventas (Débito) menos las compras (Crédito), de un periodo fiscal (mes).

📝 ¿En qué formulario se declara?

200 Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

IT IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

📝 ¿Qué grava el IT?

Los ingresos brutos devengados, durante el periodo fiscal (mes), por el ejercicio de la actividad gravada.

% ¿Cuál es el porcentaje del IT?

13% Se aplica sobre los ingresos brutos.

📝 ¿En qué formulario se declara?

400 Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

RC-IVA RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

📄 Agentes de Retención - FORMULARIO 608 - AR

Los Agentes de Retención del sector público y privado tienen la obligación de presentar el FORMULARIO 608 sólo en los meses que exista el impuesto retenido a los dependientes, de acuerdo al vencimiento según el último dígito del NIT.

% ¿Cuál es el porcentaje del RC-IVA?

13% Sobre los ingresos percibidos del dependiente restando 4 Salarios Mínimos Nacionales (SMN).

IUE IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

% ¿Cuál es el porcentaje del IUE?

25% Se aplica sobre la utilidad neta.

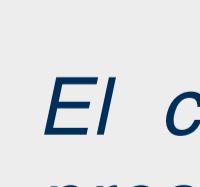
% ¿En qué formulario se declara?

500 Para empresas obligadas a llevar registros contables (anual)

605 Para presentación digital de Estados Financieros (anual)

NOTA

Presentación física de EE.FF. con Dictamen de Auditoría Externa, Información Tributaria Complementaria y Dictamen sobre ésta información, en los casos que corresponda



VENCIMIENTOS

FORMULARIOS: 200 (IVA) - 400 (IT) - (608) RC-IVA

Mensuales: Se presenta el mes siguiente al periodo que se declara. Se presenta hasta la fecha de vencimiento, según el **último dígito del NIT**.

Si el vencimiento cae en fin de semana o feriado, se traslada al siguiente día hábil.

0 hasta el 13 de cada mes	5 hasta el 18 de cada mes
1 hasta el 14 de cada mes	6 hasta el 19 de cada mes
2 hasta el 15 de cada mes	7 hasta el 20 de cada mes
3 hasta el 16 de cada mes	8 hasta el 21 de cada mes
4 hasta el 17 de cada mes	9 hasta el 22 de cada mes

FORMULARIO: 500 IUE (Anexo 605)

Anual: Se presenta anualmente considerando el cierre de gestión de cada empresa.

El contribuyente cuenta con 120 DÍAS POSTERIORES al cierre de gestión, para presentar el formulario del IUE

1 de enero al 31 de diciembre

Empresas Bancarias, de Seguros, Comerciales, de Servicios y otras

1 de abril al 31 de marzo

Empresas Industriales, Constructoras y Petroleras

1 de julio al 30 de junio

Empresas Gomeras, Castañeras, Agrícolas, Ganaderas, Agroindustriales

1 de octubre al 30 de septiembre

Empresas Mineras



¿Qué Información Envía?

(Transportistas Empresa
Unipersonal o Jurídica)



Libro de compra y ventas



Bancarización



Planillas Tributarias



Estados Financieros





¿Qué Obligaciones Tiene?

(Transportistas Empresa
Unipersonal o Jurídica)



¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE?



Emisión de Factura



Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida



Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuvieras algún cambio en tus datos debes comunicar esta situación al SIN dirigiéndote a plataforma de la Gerencia Distrital de tu jurisdicción con los documentos de respaldo *Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:*



Croquis del
Domicilio



Cédula de
Identidad
del Titular



Factura o Aviso
de Cobranza de
Consumo de Energía

